UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

No. 101.4.2.23-2023

FECHA:	16 de noviembre de 2023
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Seguimiento al Reporte Ley de Cuotas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
PROCESO / DEPENDENCIA:	Subdirección de Talento Humano
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Ruth Nancy García Esguerra
CRITERIOS	• Ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones." • Circular Externa No. 100-005-2023 del 05 de septiembre de 2023 "Por la cual mencionan el cronograma para el reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios" del Departamento Administrativo de la Función Pública.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de criterios normativos aplicables a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca relacionado con la Ley de Cuotas y establecer el cumplimiento oportuno en el reporte de información en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública**.**

TRABAJO DE CAMPO:

De conformidad con la función de evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno dispuesto en la ley 87 de 1993, en especial el articulo 12 Literal G y el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, la Oficina de Control interno adelantó seguimiento al Reporte de Ley de Cuotas por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El alcance del ejercicio de auditoría está comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023.

Como metodología para el seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó solicitud de información.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado:

1. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA

La Oficina de Control Interno realizó solicitud de información a través de correo electrónico mediante memorando No. 20231010018003 el día 26 de octubre del 2023, sobre la gestión realizada por la Subdirección de Talento Humano para el reporte de información relacionada con Ley de Cuotas de conformidad con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa 100.005-2023 del 05 de septiembre de 2023.

De conformidad con la solicitud elevada, la Subdirección de Talento Humano remitió al correo de la oficina de control interno, el día 31 de octubre de 2023, respuesta al memorando, indicando que el pasado 6 de octubre se dio tramite al reporte de ley de cuotas a través del link dispuesto para tal fin https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.pha?encuesta=ley-cuotas2023 , pero que al momento de enviar la información, el sistema arrojó pantallazo indicando el recibido, más no la emisión del certificado; de igual forma mencionaron que se encuentran gestionando con la funcionaria María Roda Aguiñada del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, quien tiene a cargo la actividad de recibido y revisión de las encuestas, que les colabore con la expedición de la constancia de recibida.

Posteriormente, se realizó visita en la Oficina de la Subdirección de Talento Humano con el fin de indagar sobre el soporte del reporte; sin embargo, manifestaron que se hizo en línea directamente en el aplicativo con ayuda de todo el equipo, pero que no contaban con el mismo.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se recibió ninguna evidencia del reporte, cuestionario y del certificado de cargue, se genera un hallazgo desde la Oficina de Control Interno, ya que no fue posible confirmar con la información suministrada el cumplimiento de los porcentajes de vinculación de mujeres en cargos de nivel directivo y decisorio incluidos en la normatividad frente a ley de cuotas.

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

No se tienen oportunidades de mejora abiertas de acuerdo con la respuesta de aclaración recibida por correo electrónico el día 09 de noviembre del 2023, en relación con la oportunidad de mejora 2023-ODM494.

3. HALLAZGO:

La Oficina de Control Interno evidenció que no se cuenta con soportes del reporte y certificado de cargue, que garanticen el cumplimiento de los lineamientos de la Circular Externa No. 100-005-2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo anterior se solicita atender esta debilidad a la Oficina de la Subdirección de Talento Humano para que, a través del plan de mejoramiento del proceso, sea presentado, para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4. CONCLUSIONES:

De conformidad con la información recibida del presente ejercicio de aseguramiento por parte de la Subdirección de Talento Humano, se concluye que no es posible confirmar el cumplimiento de los criterios normativos en relación con el porcentaje de participación de la mujer en cargos de nivel directivo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de acuerdo la Ley 581 de 2000 y la Circular Externa No. 100-005-2023, lo cual fue objeto de hallazgo.

Kevin Martínez **KEVIN DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ** **Auditor Oficina de Control Interno**	 **AFRANIO SOTO MONTERO** **Jefe Oficina de Control Interno**
ELABORÓ	**REVISÓ Y APROBÓ**